



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 22 FEB 2013

VISTO:

El informe presentado por el Profesor Claudio Diaz, respecto a la alumna de esta Facultad, María Inés Vinciguerra, DNI 10904368, en el que consta que la misma ha aprobado la asignatura Sociología del Discurso, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 10/12/12, con una calificación de 7 (siete) puntos, tal como consta en el informe refrendado por el Profesor Diaz;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer a la alumna **MARIA INES VINCIGUERRA**, Legajo 10904368, la asignatura **SOCIOLOGIA DEL DISCURSO**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 7 (siete) concepto Distinguido.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° **64**

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA